



RESOLUCION - R - N° 367 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 SET 1997

Expte. N° 845/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para el pago de la Factura N° 002823 de la firma Remises DEL PLATA, por un viaje a la ciudad de Tucumán para diez (10) personas.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400,00), utilizados para el pago de la Factura N° 002823 de la firma Remises DEL PLATA, por un viaje a la ciudad de Tucumán para diez (10) personas.

ARTICULO 2º.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en las partidas 3.5.1. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA,
SECRETARIO ADMINISTRATIVO